



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 558/

COPIAPÓ, 17 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en las Resoluciones N° 7/2019 y 8/2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

El Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPÓ**", Código BIP 30480532-0, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

RESUELVO:

1.-ASÍGNESE y entiéndase transferidos a la UNIVERSIDAD DE ATACAMA - Región de Atacama, los bienes correspondientes al Proyecto "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPÓ**", Código BIP 30480532-0, financiados con recursos del FNDR.

2.- TÉNGASE POR APROBADO el Convenio de Transferencia de Bienes, de fecha 09 de octubre de 2019, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE ATACAMA - Región de Atacama y el Gobierno Regional de Atacama cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

"ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPÓ"

CÓDIGO BIP 30480532-0

En Copiapó, a 09 de octubre de 2019, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendente don **PATRICIO URQUIETA GARCÍA**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante "el Gobierno Regional", y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, RUT N° 71.236.700-8, representada por don **CELSO ARIAS MORA**, en su calidad de Rector de la Universidad de Atacama, Cédula Nacional de Identidad N° 7.162.080-8, ambos para estos efectos domiciliados en Avda. Copayapu N°485, comuna de Copiapó, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO:

Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la UNIVERSIDAD DE ATACAMA, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPÓ**", financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30480532-0, aprobado en la Sesión Ordinaria N°9 de fecha 02 de mayo del 2017, a través de la Resolución Exenta CORE N°11 de 11 de mayo del 2017.

SEGUNDO:

Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EQUIPAMIENTO A TRANSFERIR PROYECTO: "ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPO"
CÓDIGO BIP: 30400832-0

EGRESOPAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO							DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL	DESCUENTO	IVA	PRECIO TOTAL		
722	31-08-2008	583.160	674792	20-07-2018	ARQUIMED LTDA.	583.160	20-07-2018	1	Estantería con vidrio (vitrina)	495.000	495.000	4.950	93.110	583.160	Vitrina puerta inferior y superior batiente	
														583.160		
723	31-08-2018	86.358	91544312	27-06-2018	SODIMAC S.A	86.358	27-06-2018	1	lavafondo	72.570	72.570	-	13.788	86.358	KIT lavapletos	
														86.358		
724	31-08-2018	79.256	27606	27-07-2018	AGM & DIMAD	79.256	27-07-2018	1	Gabinete	67.275	67.275	673	12.654	79.256	Gabinete terminal 75 blanco negro	
														79.256		
725	31-08-2018	5.089.309	1925	06-06-2018	MUEBLES Y DISEÑOS S.A	5.089.309	07-06-2018	8	Mesa	551.125	4.409.000	132.270	812.579	5.089.309	Mesa con base pentagono	
			1119;											5.089.309		
759	26-09-2018	3.451.000	709	09-08-2018	ABEL SEGUNDO URRASALAS	3.451.000	09-08-2018	1	Cortinas (empavonado)	2.900.000	2.900.000	-	551.000	3.451.000	cortinas empavonadas	
														3.451.000		
1057	31-10-2018	114.109.100	676754	25-06-2018	TECNIGEN S.A.	114.109.100	16-08-2018	10	Mesón de laboratorio	\$ 5.030.000	50.300.000	-	9.557.000	59.857.000	Electrificados con red de gas y agua	
								1	Mesón de laboratorio	\$ 2.050.000	2.050.000	-	389.500	2.439.500	Electrificados con red de gas y agua	
								1	Mesón de laboratorio	\$ 2.090.000	2.090.000	-	397.100	2.487.100	Electrificados con red de gas y agua	
								2	Meson de laboratorio	\$ 1.510.000	3.020.000	-	573.800	3.593.800	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Meson de laboratorio	\$ 950.000	950.000	-	180.500	1.130.500	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Meson de laboratorio	\$ 4.970.000	4.970.000	-	944.300	5.914.300	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Meson de laboratorio	\$ 4.970.000	4.970.000	-	944.300	5.914.300	Meson de laboratorio para equipos	
								2	Meson de laboratorio	\$ 2.890.000	5.780.000	-	1.098.200	6.878.200	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Lavafondo	\$ 590.000	590.000	-	112.100	702.100	Lavafondo de pedal o rodilla acero inoxidable	
								1	Lavafondo	\$ 590.000	590.000	-	112.100	702.100	Lavafondo de pedal o rodilla acero inoxidable	
								2	Lavafondo	\$ 590.000	1.180.000	-	224.200	1.404.200	Lavafondo de pedal o rodilla acero inoxidable	
								1	Gabinete	\$ 1.990.000	1.990.000	-	378.100	2.368.100	Gabinete colgante general	
								1251; 1079; 1080; 11	Gabinete	\$ 1.990.000	# VALOR	-	# VALOR	# VALOR	Gabinete colgante general	
								5	Mesón acero inoxidable con receptáculo	\$ 1.890.000	9.450.000	-	1.795.500	11.245.500	Meson de laboratorio	
													# VALOR			

1078	22-11-2018	468.860	6639	16-10-2018	ORTOPEDICA UFAANTE Y CIA. LTDA.	468.860	16-10-2018	1	Silla ruedas pediátrica	400.000	400.000	6.000	74.860	468.860	Silla traumatologica pediátrica
															468.860
1079	22-11-2018	157.507	33961	18-10-2018	SOC. COMERCIAL AMW S.A	157.507	18-10-2018	1	Silla de ruedas	133.696	133.696	1.337	25.148	157.507	Silla de ruedas estandar neurologia
															157.507
1080	22-11-2018	167.322	1146	16-10-2018	CROMOMETAL LTDA.	167.322	16-10-2018	1	Mesa Mayo	140.607	140.607	-	26.715	167.322	Mesa Mayo bandeja 65x53x2
															167.322
1118	30-11-2018	1.826.447	16195	07-11-2018	COMERCIAL MOTORSHOP LTDA	1.826.447	07-11-2018	4	Camilla	157.583	630.332	6.303	118.566	742.595	Camilla portatil tipo maleta
								5	Camilla	184.000	920.000	9.200	173.052	1.083.852	Camilla portatil masajes tipo maleta
1119	30-11-2018	680302	31-10-2018	ARQUIMED LTDA.	14.455.530	31-10-2018	1	Cama clinica hospitalizado UCI	\$ 2.772.030	2.772.030	27.720	521.419	3.265.729	Cama clinica hospitalizado UCI	
							4	Carro de Paro	\$ 871.792	3.487.168	34.872	655.936	4.108.232	Carro de Paro	
							3	Cama clinica hospitalizado	\$ 1.163.204	3.489.612	34.896	656.396	4.111.112	Cama clinica hospitalizado	
							2	Carro de Equipos	84.547	169.094	1.691	31.807	199.210	Carro de Equipos	
							1	Carro compresero	844.397	844.397	8.444	158.831	994.784	carro compresero	
							7	Mesa Alimentación	215.415	1.507.905	15.079	283.637	1.776.463	Mesa Alimentación	
		680303	31-10-2018	ARQUIMED LTDA.	23.611.905	31-10-2018	1	Cama eléctrica básica	1.966.044	1.966.044	19.660	369.813	2.316.196	Cama eléctrica básica	
							2	Camilla de Transporte	1.821.620	3.643.240	36.432	685.293	4.292.101	Camilla de Transporte	
							1	Carro Compresero Rodable	1.099.567	1.099.567	10.996	206.829	1.295.400	Carro Compresero Rodable	
							12	Velador Clínico	127.886	1.534.632	15.346	288.664	1.807.950	Velador Clínico	
							2	Cuna Lactante mayor	1.648.334	3.296.668	32.967	620.103	3.883.805	Cuna Lactante mayor	
							1	Carro de Medicamentos Rodable	710.246	710.246	7.102	133.597	836.741	Carro de Medicamentos Rodable	
							1	Cama eléctrica básica	7.791.964	7.791.964	77.920	1.465.668	9.179.713	Cama eléctrica básica (MESA QUIRURGICA - MODELO RAPIDO)	
													38.067.435		

1251	31-12-2018	1.682.327	34765	21-11-2018	SOC. COMERCIAL AMW S.A	1.682.327	21-11-2018	4	Camilla	357.000	1.428.000	14.280	268.607	1.682.327	Con ajuste de altura y posición 183x60x80 cm		
																1.682.327	
1252	31-12-2018	973.956	681208	21-11-2018	ARQUIMED LTDA.	973.956	21-11-2018	1	Carro curaciones	826.717	826.717	8.267	155.505	973.955	carro en polímero aluminio con 2 organizadores	ajuste decimales	
																973.955	
1253	31-12-2018	2.029.265	1155	28-11-2018	MUEBLES ORBI SPA.	2.029.265	29-11-2018	4	Blombo	162.000	162.000	7.128	324.000	762.638	Blombo		
								1	Mesa Arsenalera	95.880	95.880	1.055	18.017	112.842	Mesa Arsenalera		
								4	Pizarras	117.588	470.352	5.174	88.384	553.562	Pizarras		
								1	Sillón espera	510.000	510.000	5.610	95.834	600.224	Sillón espera (juego living)		
MONTO TOTAL		168.771.302														168.771.302	

TERCERO:

Los bienes que integran el proyecto se denomina como **Activos No Financieros** que por el presente acto se vienen en transferir, han sido valorizados en la suma total equivalente a \$ 168.771.302 (ciento sesenta y ocho millones setecientos setenta y un mil trescientos dos pesos).

CUARTO:

La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPO**" Código BIP 30480532-0, sean destinados por la Universidad de Atacama, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Universidad de Atacama, por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

QUINTO:

En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

SEXTO:

La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Universidad de Atacama, y conforme a la normativa legal vigente.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SÉPTIMO:

La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la Universidad de Atacama.

OCTAVO:

La personería de don **PATRICIO URQUIETA GARCÍA** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°132, del 18 de marzo del 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **CELSO ARIAS MORA** para actuar en representación de la Universidad de Atacama, consta en el Decreto N°359 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación.

NOVENO:

El presente convenio se extiende en tres ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Universidad de Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- TÉNGASE PRESENTE que los bienes objeto del presente convenio serán administrados y destinados en los términos y para los fines determinados en el convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Universidad de Atacama – Región de Atacama
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Presupuesto e Inversión Regional
 - 4.- Encargada Transferencia (Cristina Rodríguez)
 - 6.- Departamento Presupuestos
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- PUG/JSCR/EGM/CZB/mmm

CZB

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

UNIVERSIDAD DE ATACAMA

“ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPÓ”

CÓDIGO BIP 30480532-0

En Copiapó, a **09 OCT 2019**, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendente don **PATRICIO URQUIETA GARCÍA**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante “el Gobierno Regional”, y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, RUT N° 71.236.700-8, representada por don **CELSO ARIAS MORA**, en su calidad de Rector de la Universidad de Atacama, Cédula Nacional de Identidad N° 7.162.080-8, ambos para estos efectos domiciliados en Avda. Copayapu N°485, comuna de Copiapó, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO:

Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPÓ”**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30480532-0, aprobado en la Sesión Ordinaria N°9 de fecha 02 de mayo del 2017, a través de la Resolución Exenta CORE N°11 de 11 de mayo del 2017.

SEGUNDO:

Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

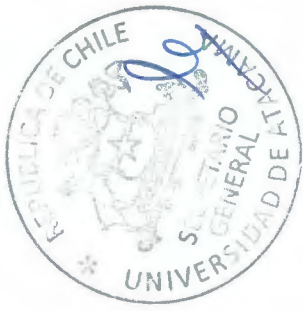


EQUIPAMIENTO A TRANSFERIR PROYECTO: "ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPÓ"
 CÓDIGO BIP: 30480632-0

EGRESO/PAGO			FACTURA				FECHA ACTA RECEPCIÓN	EQUIPAMIENTO								
N°	FECHA	MONTO	N°	FECHA	PROVEEDOR	MONTO		CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO TOTAL	DESCUENTO	IVA	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
722	31/8/2008	583,160	674792	20/7/2018	ARQUIMED LTDA.	583,160	20/7/2018	1	Estantería con vidrio (vitrina)	495,000	495,000	4,950	93,110	583,160	Vitrina puerta inferior y superior batiente	
																583,160
723	31/8/2018	86,358	91544312	27/6/2018	SODIMAC S.A	86,358	27/6/2018	1	lavafondo	72,570	72,570	-	13,788	86,358	KIT lavaplatos	
																86,358
724	31/8/2018	79,256	27606	27/7/2018	AGM & DIMAD	79,256	27/7/2018	1	Gabinete	67,275	67,275	673	12,654	79,256	Gabinete terminal 75 blanco negro	
																79,256
725	31/8/2018	5,089,309	1925	6/6/2018	MUEBLES Y DISEÑOS S.A	5,089,309	7/6/2018	8	Mesa	551,125	4,409,000	132,270	812,579	5,089,309	Mesa con base pentagono	
																5,089,309
759	26/9/2018	3,451,000	709	9/8/2018	ABEL SEGUNDO URRA SALAS	3,451,000	9/8/2018	1	Cortinas (empavonado)	2,900,000	2,900,000	-	551,000	3,451,000	cortinas empavonadas	
																3,451,000
1057	31/10/2018	114,109,100	676754	25/6/2018	TECNIGEN S.A.	114,109,100	16/8/2018	10	Mesón de laboratorio	\$ 5,030,000	50,300,000	-	9,557,000	59,857,000	Electrificados con red de gas y agua	
								1	Mesón de laboratorio	\$ 2,050,000	2,050,000	-	389,500	2,439,500	Electrificados con red de gas y agua	
								1	Mesón de laboratorio	\$ 2,090,000	2,090,000	-	397,100	2,487,100	Electrificados con red de gas y agua	
								2	Meson de laboratorio	\$ 1,510,000	3,020,000	-	573,800	3,593,800	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Meson de laboratorio	\$ 950,000	950,000	-	180,500	1,130,500	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Meson de laboratorio	\$ 4,970,000	4,970,000	-	944,300	5,914,300	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Meson de laboratorio	\$ 4,970,000	4,970,000	-	944,300	5,914,300	Meson de laboratorio para equipos	
								2	Meson de laboratorio	\$ 2,890,000	5,780,000	-	1,098,200	6,878,200	Meson de laboratorio para equipos	
								1	Lavafondo	\$ 590,000	590,000	-	112,100	702,100	Lavafondo de pedal o rodilla acero inoxidable	
								1	Lavafondo	\$ 590,000	590,000	-	112,100	702,100	Lavafondo de pedal o rodilla acero inoxidable	
								2	Lavafondo	\$ 590,000	1,180,000	-	224,200	1,404,200	Lavafondo de pedal o rodilla acero inoxidable	
								1	Gabinete	\$ 1,990,000	1,990,000	-	378,100	2,368,100	Gabinete colgante general	
								4	Gabinete	\$ 1,990,000	7,960,000	-	1,512,400	9,472,400	Gabinete colgante general	
								5	Mesón acero inoxidable con receptáculo	\$ 1,890,000	9,450,000	-	1,795,500	11,245,500	Meson de laboratorio	
													114,109,100			



1078	22/11/2018	468,860	6639	16/10/2018	ORTOPEDICA LIFANTE Y CIA. LTDA.	468,860	16/10/2018	1	Silla ruedas pediátrica	400,000	400,000	6,000	74,860	468,860	Silla traumatológica pediátrica
															468,860
1079	22/11/2018	157,507	33961	18/10/2018	SOC. COMERCIAL AMW S.A	157,507	18/10/2018	1	Silla de ruedas	133,696	133,696	1,337	25,148	157,507	Silla de ruedas estandar neurología
															157,507
1080	22/11/2018	167,322	1146	16/10/2018	CROMOMETAL LTDA.	167,322	16/10/2018	1	Mesa Mayo	140,607	140,607	-	26,715	167,322	Mesa Mayo bandeja 65x53x2
															167,322
1118	30/11/2018	1,826,447	16195	7/11/2018	COMERCIAL MOTORSHOP LTDA	1,826,447	7/11/2018	4	Camilla	157,583	630,332	6,303	118,566	742,595	Camilla portatil tipo maleta
								5	Camilla	184,000	920,000	9,200	173,052	1,083,852	Camilla portatil masajes tipo maleta
1119	30/11/2018	680302	31/10/2018	ARQUIMED LTDA.	14,455,530	31/10/2018	1	Cama clinica hospitalizado UCI	\$ 2,772,030	2,772,030	27,720	521,419	3,265,729	Cama clinica hospitalizado UCI	
							4	Carro de Paro	\$ 871,792	3,487,168	34,872	655,936	4,108,232	Carro de Paro	
							3	Cama clinica hospitalizado	\$ 1,163,204	3,489,612	34,896	656,396	4,111,112	Cama clinica hospitalizado	
							2	Carro de Equipos	84,547	169,094	1,691	31,807	199,210	Carro de Equipos	
							1	Carro compresero	844,397	844,397	8,444	158,831	994,784	carro compresero	
							7	Mesa Alimentación	215,415	1,507,905	15,079	283,637	1,776,463	Mesa Alimentación	
		680303	31/10/2018	ARQUIMED LTDA.	23,611,905	31/10/2018	1	Cama eléctrica básica	1,966,044	1,966,044	19,660	369,813	2,316,196	Cama eléctrica básica	
							2	Camilla de Transporte	1,821,620	3,643,240	36,432	685,293	4,292,101	Camilla de Transporte	
							1	Carro Compresero Rodable	1,099,567	1,099,567	10,996	206,829	1,295,400	Carro Compresero Rodable	
							12	Velador Clinico	127,886	1,534,632	15,346	288,664	1,807,950	Velador Clinico	
							2	Cuna Lactante mayor	1,648,334	3,296,668	32,967	620,103	3,883,805	Cuna Lactante mayor	
							1	Carro de Medicamentos Rodable	710,246	710,246	7,102	133,597	836,741	Carro de Medicamentos Rodable	
							1	Cama eléctrica básica (MESA QUIRURGICA - MODELO RAPIDO)	7,791,964	7,791,964	77,920	1,465,668	9,179,713	Cama eléctrica básica (MESA QUIRURGICA - MODELO RAPIDO)	
												38,067,435			



1251	31/12/2018	1,682,327	34765	21/11/2018	SOC. COMERCIAL AMW S.A	1,682,327	21/11/2018	4	Camilla	357,000	1,428,000	14,280	268,607	1,682,327	Con ajuste de altura y posición 183x60x80 cm
														1,682,327	
1252	31/12/2018	973,956	681208	21/11/2018	ARQUIMED LTDA.	973,956	21/11/2018	1	Cerro curaciones	826,717	826,717	8,267	155,505	973,955	carro en polímero aluminio con 2 organizadores
														973,955	ajuste decimales
1253	31/12/2018	2,029,265	1155	28/11/2018	MUEBLES ORBI SPA.	2,029,265	29/11/2018	4	Blombo	162,000	162,000	7,128	324,000	762,638	Blombo
								1	Mesa Arsenalera	95,880	95,880	1,055	18,017	112,842	Mesa Arsenalera
								4	Pizarras	117,588	470,352	5,174	88,384	553,562	Pizarras
								1	Sillón espera	510,000	510,000	5,610	95,834	600,224	Sillón espera (juego living)
													2,029,265		
MONTO TOTAL		168,771,302											168,771,902		



TERCERO:

Los bienes que integran el proyecto se denomina como **Activos No Financieros** que por el presente acto se vienen en transferir, han sido valorizados en la suma total equivalente a \$ 168.771.302 (ciento sesenta y ocho millones setecientos setenta y un mil trescientos dos pesos).

CUARTO:

La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**ADQUISICIÓN MOBILIARIO CARRERA MEDICINA UDA ATACAMA, COPIAPO**" Código BIP 30480532-0, sean destinados por la Universidad de Atacama, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Universidad de Atacama, por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

QUINTO:

En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

SEXTO:

La **UNIVERSIDAD DE ATACAMA**, no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Universidad de Atacama, y conforme a la normativa legal vigente. Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SÉPTIMO:

La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la Universidad de Atacama.

OCTAVO:

La personería de don **PATRICIO URQUIETA GARCÍA** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°132, del 18 de marzo del 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **CELSO ARIAS MORA** para actuar en representación de la Universidad de Atacama, consta en el Decreto N°359 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Ministerio de Educación.

NOVENO:

El presente convenio se extiende en tres ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Universidad de Atacama y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



CELSO ARIAS MORA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA